

Seis. Pesca de Altura.—La que se lleva a efecto fuera de la expresada línea de sesenta millas de la costa y en la zona comprendida entre los paralelos sesenta grados Norte y treinta y cinco grados Sur y los meridianos veinte grados Oeste y cincuenta y dos grados Este.

Siete. Pesca de Gran Altura.—La que se ejerce sin limitación de mares ni distancia a la costa, fuera de la zona comprendida anteriormente.

Ocho. Auxiliares de Puente o Máquinas.—Se entiende por Auxiliares de Puente o Máquinas aquel titulado de la Formación Profesional Náutico-Pesquera que, en uso de las atribuciones conferidas en este Decreto, puede embarcar como tal en buques cuyo mando corresponda a Capitán o Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante, o su Jefatura de Máquinas a Maquinista Naval Jefe u Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante; está, respectivamente, a las órdenes de los mismos y efectúa guardias de mar y puerto, ejerciendo todas aquellas funciones que se le atribuyan en razón de su título profesional.

Artículo séptimo.—Los actuales titulados continuarán en el uso de las atribuciones que tienen conferidas.

Artículo octavo.—Los súbditos extranjeros podrán obtener estos títulos, si bien no podrán ejercer su profesión en buques nacionales salvo autorización expresa al efecto.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Comercio se regularán los requisitos que se exijan para que los titulados correspondientes al grupo uno del artículo primero puedan desempeñar las plazas correspondientes a las del grupo dos del mismo artículo, y recíprocamente, de acuerdo con los conocimientos técnicos y profesionales que suponen la obtención de los títulos respectivos.

Artículo décimo.—Se autoriza al Ministerio de Comercio para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Artículo undécimo.—Queda derogado el Decreto seiscientos veintinueve / mil novecientos sesenta y tres, de catorce de marzo, sobre Títulos Profesionales de las Marinas Mercante y de Pesca.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de un año de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Comercio,
NEMESIO FERNANDEZ CUESTA E ILLANA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

18399 *DECRETO 2587/1974, de 9 de agosto, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plaza de superior categoría, al Auditor General don Ricardo Muñoz Gascón.*

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar en plaza de superior categoría, al Auditor General don Ricardo Muñoz Gascón, cesando como Consejero Togado del mismo en la vacante correspondiente al turno de rotación entre los tres Ejércitos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

18400 *ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se nombra funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina, como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 24 de diciembre de 1973, al personal que se menciona.*

Como resultado del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 9.3 de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 8 y «Diario Oficial de Marina» número 9), se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas especialidades), con antigüedad de esta Orden, al personal que a continuación se reseña, relacionado por el orden de puntuación obtenida, en el que figurarán en la relación circunstanciada del expresado Cuerpo a continuación del último de los actualmente existentes, confiriéndoles los destinos que al frente de cada uno se indican.

Los relacionados, para consolidar el nombramiento, deberán tomar posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles.

Los Jefes de las respectivas dependencias remitirán al Departamento de Personal, por conducto reglamentario, las actas de toma de posesión del destino, acompañadas de las declaraciones juradas de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 36 citado anteriormente, y en la forma establecida en el artículo primero del Decreto número 2164/1963, de 10 de agosto.

Los que no cumplieren lo anterior en el plazo señalado, perderán todos los derechos adquiridos en virtud del concurso-oposición, continuando, en su caso, en el Cuerpo o categoría laboral de procedencia:

Madera: Don José Manuel Pérez Rodríguez, Escuela Naval Militar.

Impresión: Don Manuel Gabriel Taboada Iglesias, Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Impresión: Don Pedro Marente y Benitez, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Madera: Don Joaquín Ituz Hernández, STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Madera: Don Antonio Cainzos Gandoy, ICO de Cádiz.

Fotomecánica: Don José Manuel García y Velázquez, CAE (DIENA).

Madera: Don Rafael Martínez y Oliva, STCM e INT del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18401 *DECRETO 2588/1974, de 30 de agosto, por el que se nombra Presidente del Consejo Metropolitano de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona a don Enrique Masó Vázquez.*

De conformidad con lo prevenido en el Decreto-ley cinco/ mil novecientos setenta y cuatro, de veinticuatro de agosto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Metropolitano de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona a don Enrique Masó Vázquez, Alcalde de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18402 ORDEN de 11 de septiembre de 1974 por la que se nombran Inspectores de Enseñanza Primaria del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer plazas existentes en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Resoluciones de 23 de septiembre y 22 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1972 y 5 de enero de 1973), y en su virtud, nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria con destino en las plantillas que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de registro de personal, que para cada caso se menciona:

| | | Fecha de nacimiento |
|-----|--|---------------------------|
| | D. M. A. | |
| 1. | A14EC303. D. Arturo de la Orden Hoz, Madrid. | 21 10 1930 |
| 2. | A14EC815. D. Antonio González Soler, Madrid. | 28 10 1943 |
| 3. | A14EC814. D. Eduardo Soler Fierrez, Madrid. | 19 8 1942 |
| 4. | A14EC867. D. Juan González Ruiz, Santander. | 20 6 1943 |
| 5. | A14EC868. D. Antonio Muñoz Sedano, Madrid. | 24 1 1937 |
| 6. | A14EC869. D.ª Montserrat Sala March, Barcelona. | 25 7 1942 |
| 7. | A14EC870. D.ª María del Carmen Rodríguez Pardeiro, Madrid. | 25 7 1938 |
| 8. | A14EC871. D.ª Eutalla Bruna Artigas, Madrid. | 11 1 1931 |
| 9. | A14EC872. D. Jesús Mesana López, Madrid. | 15 10 1938 |
| 10. | A14EC873. D. Angel Lázaro Martínez, Madrid. | 11 3 1943 |
| 11. | A14EC874. D. Alejandro Bañares Vázquez, Tarragona. | 22 8 1944 |
| 12. | A14EC875. D. Jesús López Román, Barcelona. | 18 9 1941 |
| 13. | A14EC878. D. Carlos Arribas Alonso, Guipúzcoa. | 6 8 1930 |
| 14. | A14EC877. D.ª María Pilar Romojaro Vázquez, Barcelona. | 30 1 1943 |
| 15. | A14EC878. D. Victor Manuel Burgos Alonso, Granada. | 14 6 1938 |
| 16. | A14EC878. D. Miguel Fernández Pérez, Barcelona. | 3 7 1935 |
| 17. | A14EC880. D. Antonio Ramos Pérez, Barcelona. | 17 5 1934 |
| 18. | A14EC881. D.ª Alicia Neftali Zamora Pérez, Barcelona. | 13 7 1945 |
| 19. | A14EC882. D. Mariano Herrero Vicente, Burgos. | 6 1 1940 |
| 20. | A14EC883. D.ª María Isabel Alvarez Alvarez, Sevilla. | 6 3 1944 |
| 21. | A14EC884. D.ª María del Carmen Andrés Delgado, Barcelona. | 12 6 1945 |
| 22. | A14EC885. D. Antonio García de Tena, Sevilla. | 15 4 1948 |
| 23. | A14EC886. D.ª Ofelia Victoria Torres Martínez, Pontevedra. | 22 5 1931 |
| 24. | A14EC887. D. José Luis Sánchez Ezcurra, Tarragona. | 18 9 1940 |
| 25. | A14EC888. D.ª Francisca Sánchez-Andrade Bolaños, Pontevedra. | 2 12 1944 |
| 26. | A14EC889. D.ª María Dolores Denis Zambrana, Cádiz. | 30 12 1938 |
| 27. | A14EC890. D. Angel Maqueda López, Alava. | 18 4 1944 |
| 28. | A14EC891. D. Serafín Sánchez Sánchez, León. | 2 9 1938 |
| 29. | A14EC892. D.ª Araceli Solís Lucena, Cádiz. | 22 11 1939 |
| 30. | A14EC893. D. José Domenech Mira, Lérida. | 2 6 1936 |
| 31. | A14EC894. D.ª María Teresa Rodríguez Tomás, Barcelona. | 24 7 1944 |
| 32. | A14EC895. D. Alberto José Andrades García, Barcelona. | 8 5 1938 |
| 33. | A14EC896. D. Matías Trejo Artero, Sevilla. | 3 11 1941 |
| 34. | A14EC897. D. Antonio Blanco Rodríguez, Barcelona. | 24 2 1934 |
| 35. | A14EC898. D. Justo Hernández Alonso, Oviedo. | 9 12 1927 |
| 36. | A14EC899. D. Emiliano Madrid Palencia, Las Palmas. | 12 11 1941 |

| | | Fecha de nacimiento |
|-----|--|---------------------------|
| | D. M. A. | |
| 37. | A14EC700. D.ª Juliana Vera Guerrero, Sevilla. | 2 4 1945 |
| 38. | A14EC701. D. Manuel Varela Siaba, La Coruña (comarca El Ferrol). | 7 3 1924 |
| 39. | A14EC702. D. Fernando Fernández Ramos, Soria. | 1 1 1941 |
| 40. | A14EC703. D. Fernanda Ferrús Camirelli, Gerona. | 28 11 1935 |
| 41. | A14EC704. D. Angel Fernández López, León. | 14 1 1935 |
| 42. | A14EC705. D. Antonio Pino Romero, Ciudad Real. | 9 12 1945 |
| 43. | A14EC706. D. Fernando Pérez Alejos, Vizcaya. | 12 12 1924 |
| 44. | A14EC707. D.ª María Soledad Sánchez Gascón, Badajoz. | 27 10 1948 |
| 45. | A14EC708. D. Juan Antonio Ríos Martín, Santa Cruz de Tenerife. | 3 10 1934 |
| 46. | A14EC709. D. José Manrique Gil, Las Palmas. | 18 3 1936 |
| 47. | A14EC710. D.ª María Visitación Martínez Uyarra, Lérida. | 20 1 1944 |
| 48. | A14EC711. D.ª Francisca Domínguez Sánchez, Cuenca. | 13 11 1940 |
| 49. | A14EC712. D.ª María Luz Abella García, Lugo (comarca Monforte). | 8 4 1942 |
| 50. | A14EC713. D. Sebastián Rubio Jlerena, Badajoz. | 12 3 1932 |
| 51. | A14EC714. D. Silvino Lantero Vallina, Soria. | 1 2 1948 |
| 52. | A14EC715. D. Luis Valera Morano, Huelva. | 22 6 1941 |
| 53. | A14EC716. D. Agustín Velasco Garrido, Huelva. | 19 9 1940 |
| 54. | A14EC717. D. Manuel Ramírez Valentín, Gerona. | 27 1 1938 |
| 55. | A14EC718. D. Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, Soria. | 8 4 1945 |
| 56. | A14EC719. D. Fernando Herrera García, Jaén. | 28 10 1941 |
| 57. | A14EC720. D. José Luján Castro, Baleares. | 29 11 1945 |
| 58. | A14EC721. D.ª María Eudisia Sáenz López, Lugo. | 11 4 1941 |
| 59. | A14EC722. D. Pedro Garrido Anadón, Gerona. | 19 5 1946 |
| 60. | A14EC723. D. Manuel Torremocha Durán, Málaga (comarca Melilla). | 7 9 1938 |
| 61. | A14EC724. D. Rodrigo López Lafuente, Badajoz. | 11 5 1931 |
| 62. | A14EC725. D.ª María Luisa Pozo Cuesta, Alava. | 24 12 1935 |
| 63. | A14EC726. D. José Pablo Delgado Delgado, Baleares. | 28 6 1935 |
| 64. | A14EC727. D.ª María Nieves Fernández Espartero García-Consuelo, Vizcaya. | 10 3 1937 |
| 65. | A14EC728. D. Miguel Lorente Dochado, Vizcaya. | 9 6 1940 |

Segundo.—Que todos los Inspectores nombrados ingresen en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con las Leyes 31/1965 de 4 de mayo y 29/1974 de 24 de julio, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, excepto don Arturo de la Orden Hoz, don Antonio González Soler y don Eduardo Soler Fierrez, quienes por pertenecer ya al Cuerpo conservarán la antigüedad y el número de la relación de personal ya adquirido y con el que figuran en la presente.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera los interesados deberán jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con cuanto se establece en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

18403 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia comarcal de Ubeda (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Comarcal de Ubeda (Jaén).